¡VÍVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Miercoles 25 de Agosto de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 88.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N° 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 20$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Julio.....		Hamburgo.	5 de Julio.....	
Liverpool.	8	Idem.	N. York...	31 de Junio ...	
Paris.....	8	Idem.	Baltimore.	30	Idem.
Havre....	7	Idem.	Boston	30	Idem.
Genova....	3	Idem.	Habana....	7	Idem.
Madrid....	7	Idem.	Valparaiso	10 de Julio.....	
Malaga ...	5	Idem.	Pernambuco	1 de Agosto...	
Cadiz.....	10	Idem.	Bahia.....	6	Idem.
Lisboa.....	13	Idem.	Rio-Janeiro	13	Idem.
Amberes...	6	Idem.	Montevideo	23	Idem.

ALMANAQUE—Mañana 26—San Ceferino papa, san Ireneo y san Adriano mártir.

5º dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 6 hor. y 26 min., y se pone á las 5 hor. y 36 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 1º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

EXTERIOR.

CHILE.

INMIGRACION.

Valparaiso, Julio 1.° *de* 1852.—Para nosotros la idea de la inmigracion es la puerta de las mejoras industriales.

Nuestra apatía, la falta de fé en el porvenir, mucha parte de los temores por el progreso, nacen de la escasez de brazos que se siente en todos los ramos de la industria.

Adonde se tienda la vista allí se nota el vacío que debe llenar la inmigracion.

Tenemos inmensos territorios inhabitados, bosques vírgenes, rios desconocidos, lagunas bellísimas.

Un millon de habitantes esparcidos en las doce provincias que dividen el estado sobrenadan en esos dilatados territorios.

Ese número de brazos encerrados en una sola provincia, tal vez no serian bastante para esplotar la agricultura y los minerales que esperan el trabajo para convertirse en ricos tesoros.

Desparramado en el espacio que media de norte á sur, de Atacama á Chiloé, nuestro millon de habitantes vagan dispersos, la sociabilidad es imposible, el trabajo aislado, la comunidad de ideas difícil.

Si miramos los campos, la necesidad de la inteligencia estrangera aparece desde los primeros momentos.

El atraso de la cultura, la impotencia de las herramientas, la pereza del labrador, indican que hace falta el elemento civilizado, que simplifica el trabajo por los instrumentos, aliviandolo y haciéndolo mas productivo.

La dejadez, la falta de aspiraciones, el malestar en que vive la clase trabajadora clama á gritos la participacion estrangera, que morijere los hábitos, cree espectativas y estimule por el egemplo.

La actual sociedad de agricultura ha tomado en consideracion esta necesidad y es tema de sus trabajos la importacion de brazos estrangeros.

Varios hacendados comprendiendo sus verdaderos intereses sabemos que se empeñan en asociarse, con el fin de traer trabajadores alemanes á sus respectivos fundos y poner en práctica los métodos é instrumentos que en Europa y Estados Unidos producen tan buenos resultados.

Esperar que la inmigracion venga voluntaria á nuestras playas, es un deseo que no se cumplirá en algunos años, primero por la distancia y valor del transporte, segundo por la diferencia de creencias y la fama funesta de intolerancia que se acrimina no sin justicia á nuestra raza.

En el año de 1851 el movimiento de emigracion para Estados Unidos fué de 400,500 individuos, transportados todos por un precio muy ínfimo, por 136 francos en término medio. A mas, los buques que hacen este trafico hallan compensacion en los fletes de cargamentos de algodon, café, tabaco, &a., con que vuelven á Europa.

El Perú para compensar las ventajas que obran en favor de los Estados Unidos ha dado á cada emigrante 40 pesos de los 65 que importa el pasage, para que la pequeña suma de 25 pesos no los detenga ó los lleve á los Estados Unidos.

Segun este sistema el Perú ha conseguido en solo el año 51 mas de 800 emigrantes, cuyo número se aumentará en proporcion de las ventajas que ese gobierno conceda á los trabajadores.

Nuestra posicion es aventajada sobre el Perú en la opinion pública, y Chile por ella y con menos sacrificios podria alcanzar tanto ó mas.

La colonia de Valdivia cuenta con 700 emigrados, de los cuales habran venido veinte traidos por el Gobierno, los demas son espontáneos.

La emigracion de esta clase de gentes no hay duda que es la mejor porque trae capitales; pero la de trabajadores es indispensable, porque debe suponerse que el que posee un capital no se contraera personalmente á las faenas del peon.

Y esperar que los trabajadores vengan pagando su trasporte, parece imposible, pues nunca sus economías ascenderian á la suma que les cuesta, y aunque así fuesen irian entonces á la América del Norte, ó á Mégico, al Perú en que se les ofrece un premio por su establecimiento.

La cuestion de inmigracion la reducimos á dos partes, á dinero y á tolerancia.

Respecto á dinero nos parece que su resolucion nos es favorable; 20,000 pesos seria una suma suficiente por ahora para importar al pais 400, ó quizas 500 trabajadores, y el erario, si hoy no puede erogar el total, le seria fácil la mitad ó la cuarta parte á lo menos.

Para cimentar la inmigracion de una manera progresiva bastaria que cada año y solo por cinco, se presupuestasen 20,000 pesos para trasportar inmigrantes labradores ó artesanos. Los dueños de capitales vendrian á establecerse en Chile en pos de ellos, y en poco tiempo lo colonia no seria Valdivia, ni Chiloé, ni Arauco, sino la república entera que sentiria el sacudimiento industrial, y recogeria los frutos del trabajo inteligente, tanto en productos, como en el mejoramiento y moralizacion de las masas.

Respecto á creencias, la tolerancia y el buen sentido serian bastantes para armonizarnos con los que vinieran. Los egemplos de Valparaiso y los recientes de Valdivia nos eximen de probar que no es perpetuo el choque de las razas, ni es eterno el desacuerdo de los intereses humanos entre sí.

La lucha de creencias era el distintivo de las sociedades antiguas, la amalgamacion por el respeto, por la mútua conveniencia, es el espíritu de las sociedades modernas, y á la tolerancia y á la union tiende todo, la politica, la moral, el comercio, el vapor, el telégrafo, el ferro-carril, el congreso de la paz, la conducta honorable de la Corte Romana y el proceder de los Estados protestantes.

Solo los paises despóticos como la Rusia pisotean los derechos internos del hombre, solo el despotismo semi-bárbaro del Czar puede arrebatar á la Polonia sus creencias; robándole con ellas sus hijos.

La inmigracion no introduce divergencias y sino venid aquí, al pueblo mas extrangero de la América y vereis que la mayoria de los hijos de los protestantes son católicos, y sus padres no se oponen á ello.

El caracter de toda emigracion es el respeto por el pais que escoge por patria; tolera y obedece, si es que no acepta lo que vé establecido y reverenciado.

La inmigracion carece pues de los inconvenientes que el vulgo le objeta y posee todas las ventajas que ostenta la América del Norte, en su poblacion, en su riqueza, en su civilizacion, en su poder, en el influjo moral que derrama en el mundo.

La inmigracion es la panacea de la América Española, sin ella nos arrastraremos débiles un siglo mas, consumidos por los deseos de ser algo, é impotentes por falta de recursos para serlo.

(*El Diario.*)

Italia.

Un Ministro del Rey Carlos Alberto.

Un libro recien publicado, y del que se han vendido muchisimos ejemplares en pocos dias, apesar de su alto precio, y aunque la apatia general que domina los ánimos sea poco favorable al comercio de libros, ha causado una sensacion dolorosa en todos los *constitucionales* del reino sardo. Este libro es el que encierra las memorias del *Conde Clemente Solaro della Margarita, ministro y primer secretario de estado para los negocios estrangeros* al servicio de Carlos Alberto desde el 1.° de febrero de 1835 hasta el 9 de octubre de 1847. El honorable Conde tiene á bien titularlo *Memorandum storico-politico*; y nosotros no alcanzamos á comprender con que intento, ni con cuanta modestia.

Este libro es un nuevo argumento, que nos ofrece un adversario de la libertad para probar cuan justo, útil y oportuno era y será el predicar que de ningun modo deben confiarse los destinos de la Nacion á gefes de dinastías. Porque estos arrastrados por la necesidad de la familia y de la corona tendrán que preferir siempre al triunfo de los pueblos *el de la justicia y el de la Religion*, segun comprende una y otra cosa el Conde Solaro, segun lo exigen los clérigos, y segun se quiere que triunfen, es decir:—el Papa y el Emperador,—la *religion* que destruye la libre conciencia, la *justicia* que nivela la mayoria de los pueblos en la miseria ante el dominio de unos pocos felices.

El complexo de la obra del ex-ministro de Carlos Alberto, *que ha leido como en pleno dia los íntimos arcanos de aquel corazon*, revela que todos los dias, los pensamientos, las aspiraciones y los cuidados del finado Principe estaban consagrados al triunfo de la *Justicia* y de la *Religion*. Jamas ha sido sinceramente liberal: solamente por algun instante entrovió como un sueño espléndido la corona Itálica este era el astro que aguardaba, y sobre el cual concentraba ávidamente sus miradas en algunas horas de mística contemplacion, irritado por una ambicion mal purificada por las bendiciones del agua santa, y por los muchos que le rodeaban para poseer enteramente su ánimo, y hacer de él un esclusivo y fanático campeon del derecho divino de las casas reinantes, y de los derechos impenetrables de la Iglesia.

Y estos hombres, entre los cuales declara ser el primero el autor del *memorandum*, con franca y laudable lealtad, encontraron terreno aparente porque el ánimo del Rey, por conviccion y por instinto, se inclinaba á sostener siempre y en cualquier parte la causa de los legitimistas y de los jesuitas.

Cuando los cronistas de Capolago escribian que los hombres del Sonderbund habian recibido directamente de Carlos Alberto consejos y armas para la inicua lucha, los periódicos del *Principado Civil*, que habian glorificado al martir de Oporto alzaron un grito de indignacion contra los *calumniadores*: los fusionistas sacudiendo la cabeza murmuraban entre sí: "el oro "austriaco corre todavia para escitar escándalos, "y disminuir el prestijio del sacrificio; es una "gente vendida que no pudiendo pescar ya en la "confusion de las insurrecciones revuelven las "cenizas sagradas para continuar la confianza en "la espada que no ha sido vengada, y en la mision de los Reyes."

Y ahora apesar de todas esas declaraciones, el ex-ministro de Carlos Alberto nos de la cooperacion en las cuestiones de la Suiza y la espontanea resolucion del Rey á defender la causa de los jesuitas, como puntos históricos puestos en claro con una evidencia incontrastable, que nadie se atreverá á negar ó desfigurar por mas tiempo; por que el conde Solaro está vivo y sano, y dado el caso sabrá robustecer sus aserciones con documentos nuevos, interesando al ex-ministro que sean admitidas como verídicas, desde que él cuenta aquellos hechos entre las glorias mas bellas de su real amo. Dejaremos de hablar de otros auxilos dados á los que combatian por derribar una media libertad llevada por una dinastía nueva en España y en Portugal.

(*Concluirá.*)

(*La Constitucion*, de Montevideo.)

España.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS—CIRCULAR.

Teniendo entendido que en algunas Aduanas del reino no se cumple como corresponde, lo prevenido en la regla tercera de las que preceden al Arancel vigente para el adeudo de las mercancías por avalño, cuando no haya avenencia sobre el valor asignado por los despachantes y los empleados; y con el fin de que se proceda de un modo uniforme en todas partes, de conformidad con el espíritu y letra de dicha regla tercera, ha resuelto esta Direccion general decir á V., de acuerdo con el parecer de su Consejo, que cuando los funcionarios públicos adquieran la propiedad de los géneros bajamente valorados en las facturas presentadas por sus dueños, debe abonarse á estos el importe que en ellas conste y un 10 por por 100 mas; pero que la obligacion que adquieren de satisfacer los derechos ha de entenderse, teniendo en cuenta el valor asignado por los mismos funcionarios á los generos y con el que no se hubieren conformado los interesados por conceptuarlo excesivo, y de ningun modo el que exprese las facturas.

Lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1852.—C. Bordiu.—Sres. Administradores del reino.

—La diputacion provincial de Córdoba parece que acaba de votar en una de sus últimas sesiones, la cantidad de 60,000 duros anuales para garantizar el interes del capital que se invierta en el ferro-carril de Sevilla á dicha ciudad. Tambien parece que ha acordado estenderse, si necesario fuese, hasta dos millones anuales y hasta la cantidad que haya ofrecido la provincia que mas, siendo de notar que para ello no es necesario gravar á los pueblos con nuevos arbitrios, pues que se ha tenido en cuenta, que basta con los recursos ordinarios continuando como hasta aquí los que se han destinado á la carretera de Málaga.

—Una comision compuesta de ingenieros ingleses debe comenzar dentro de pocos dias, segun tenemos entendido, los reconocimientos y demas trabajos preliminares para los estudios de una seccion del ferro-carril del Norte. Esta seccion se estiende desde el Vidasoa al Ebro, y comprende una linea de treinta leguas, que podrá ser mayor segun lo exijan la configuracion del terreno y demas circunstancias, de que no es posible prescindir en esta clase de obras. La compañia que se propone tomar á su cargo esta empresa, se compone de personas graves y de mucha responsabilidad, y como su principal objeto no es el de una especulacion mercantil, han querido, antes de hacer proposiciones definitivas al gobierno, examinar detenidamente todas las dificultades para reunir con tiempo los medios de vencerlas.

—Ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad del Iris, retrotrayéndose los efectos de ella por ahora y sin perjuicio de tercero, el dia 20 de mayo próximo pasado.

—De Valencia nos dicen lo siguiente:

"Por Real órden se ha mandado que la diputacion provincial nombre á dos de sus individuos para que formen parte de la junta del puerto, reuniéndose á lo menos una vez cada semana é inspeccionando las obras aquí y en Cullera. En la pedrera de este punto trabajan mas de mil hombres preparando piedra para cuando lleguen los vapores de arraste: en el dia pasa de un millon de quintales la que hay prevenida para trasladarla á esta playa: aquello es una colonia formal, en el cabo de Cullera se ha establecido un hospital con un médico cirujano con el sueldo de 5,000 rs., se ha formado un puerto para la seguridad interina de los buques que han de conducir la piedra y de las cinco dragas de desarene, ganguiles, ademas que estarian en este puerto espuestos á una pérdida segura no teniendo el abrigo en el Cabo. La obra es colosal, y los que vivan una docena de años, verán á Valencia convertida en otra Marsella, depositaria de todo lo que entre por el estrecho en el Mediterráneo.

La esplanacion del ferro-carril llega á Játiva y la construccion próxima de los puentes y alcantarillas será la señal de su esplotacion. El del Grao sigue dando grandes productos. El trazado hasta Almansa no tardará, y el de Madrid avanza rápidamente."

—Leemos en el *Contribuyente* de Cádiz del dia 12:

"Parece que el Exmo. Ayuntamiento, segun nos han asegurado, se reunió ayer, y acordó por unanimidad la venta de todos sus bienes de propios, para invertirlos en acciones del ferro-carril andaluz, secundando el pensamiento del gobierno de S. M. Solo falta, segun parece, que vuelva á reunirse la municipalidad con igual número de mayores contribuyentes, con arreglo á las leyes, siendo indudable que tambien en esta reunion se tome el acuerdo por unanimidad."

—Idem en el *Comercio*:

"Sabemos que los diputados provinciales por esta ciudad á quienes ha pasado el espediente sobre ferro-carriles, están trabajando hace dias el

FOLLETIN.

PAULINA.

POR

Alejandro Dumas.

cion de mi ánimo? La sábia mano que se deslizaba sobre las teclas habia socabado tan profundamente la mia que hallaba en ella vanas desconocidas, ó habia recibido mi corazon una sacudida tan violenta que habia despertado en él fibras antes dormidas? En todo caso el efecto fué mágico; los sonidos flotaban en el aire como un vapor y me inundaban de melodía;—alcé los ojos en aquel momento y ví clavados en mí los del conde; bajé al punto la cabeza, pero ya era tarde;—dejé de ver sus ojos, pero sentí pasar sobre mí su mirada; toda la sangre se me subió á la cabeza y me agitó un temblor involuntario. No tardó en levantarse Listz; oí el rumor de las personas que se apiñaban á su alrededor para felicitarlo y esperé que con aquel motivo habria dejado el conde su puesto:—En efecto, me decidí á levantar la cabeza y no le ví ya junto á la cheminea. Entonces pude respirar con libertad, pero me guardé muy bien de llevar mas adelante mis investigaciones;—temia volver á encontrar su mirada y preferia ignorar donde estaba.

Al cabo de un instante se restableció el silencio; otro se habia sentado al piano y fácil fué conocer por los prolongados *Psit!* que resonaron que la curiosidad era vivísima; pero no me atreví á levantar los ojos. Una rápida escala corrió sobre las teclas y un largo y triste preludio la succedió; luego una voz vibrante, sonora y profunda entonó estas palabras sobre una melodía de Schubert:

"Todo lo he estudiado, filosofía, leyes y medicina; he "sondeado el corazon de los hombres, he descendido á "las entrañas de la tierra, he ceñido á mi inteligencia "las alas del águila para remontarme sobre las nubes; "¿ adonde me ha conducido este largo estudio? á la duda y al desaliento. No tengo ya, es cierto, ni ilusiones "ni escrúpulos; no temo ni á Dios ni á Satanás, pero he "pagado estas ventajas á costa de todas las delicias de "la vida."

A la primera palabra reconocí la voz del conde Horacio. Fácilmente conocerá V. que singular impresion debieron producir en mi estas palabras de *Fausto* en la boca del que las cantaba, pero tambien debo decir que el efecto fué general. Un momento de profundo silencio succedió á la última nota que se desvaneció lastimera como una alma en pena; luego resonaron por todas partes frenéticos aplausos. Decidme entonces á mirar al conde;—para todos acaso su semblante estaba sereno é impasible, pero para mí la lijera contraccion de sus lábios indicaba claramente aquella agitacion febril que habia mostrado cuando nos visitó en nuestra quinta. Acercóse á él la condesa de M.... para darle el parabien como todos; entonces su rostro tomó el aspecto risueño é indiferente que reclaman aun de las almas mas agitadas las atenciones sociales; el conde Horacio la ofreció el brazo y no fué ya mas que un hombre como todos los demas;—por el modo con que la miraba, conocí que por su parte la estaba diciendo mil cumplimientos sobre su trage y su peinado. Mientras hablaba con ella, echó rápidamente hácia el lado en que yo estaba una mirada que se cruzó con la mia;—poco me faltó por lanzar un grito, porque en cierto modo me habia sorprendido. Conoció mi turbacion y sin duda se compadeció de mí, porque se llevó á Madama M ... á la pieza inmediata y desapareció con ella. En el mismo instante dieron de nuevo los músicos la señal de empezar el rigodon; vino á sacarme el primero que me lo habia pedido, tomé maquinalmente su mano y me dejó conducir al sitio que él quiso;—solo me acuerdo de que bailé. Luego siguieron dos ó tres rigodones, durante los cuales me serené un poco, y al fin les sucedió una nueva pausa destinada á los intermedios de música vocal.

Madama M.... se llegó á mí, suplicándome que cantase mi duo del primer acto de *Don Juan*; al principio rehusé, porque me sentia incapaz en aquel momento, aun prescindiendo de toda timidez natural, de articular una nota. Vió mi madre aquel altercado y con su amor propio maternal acudió en apoyo de la condesa, que se ofreció para acompañarme: temí, si continuaba resistiendo, que sospechase algo mi madre, pues habia cantado tantas veces aquel duo, que no podia oponer ninguna buena razon á sus instancias; al fin acabé por ceder. La condesa me cogió de la mano y me llevó al piano, al que se sentó; yo estaba detras de su silla, en pié y con los ojos bajos, sin atreverme á mirar al rededor, temerosa de hallar de nuevo aquella mirada que me seguia por dó quiera. Vino un jóven á colocarse al otro lado de la condesa y creí poder aventurarme á levantar los ojos sobre mi partner; un estremecimiento general corrió por todo mi cuerpo: el conde Horacio era el que iba á cantar la parte de Don Juan.

Imagínese V. cual seria mi turbacion; sin embargo era ya tarde para volver atras; todas las miradas estaban fijas en nosotros; Madama M.... tecleaba ya los preludios. El conde empezó.... era otra voz, era otro hombre el que cantaba, y cuando principió *la ci darem la mano*, me estremecí, pensando que me habia engañado, y no pudiendo creer que la vigorosa voz que acababa de hacernos temblar con la melodía de Schubert, podia doblegarse á entonaciones tan delicadas y graciosas. Así fué que desde las primeras notas, un murmullo aprobador circuló por toda la asamblea; verdad es tambien que cuando yo á mi vez dije palpitando *vorrei e non vorrei,... mi trema in petto il cor*, habia en mi voz tal expresion de temor que los aplausos contenidos estallaron con estrépito; luego siguió de repente un silencio profundo para escucharnos. No puedo decir á V. todo el amor que respiraba la voz del conde cuando repuso *vieni, mio bel diletto*, y cuantas seducciones, cuantas promesas encerró en esta frase *io cangierò tua sorte*. Era todo aquello tan aplicable á mí, parecia aquel duo tambien elegido para la situacion de mi pecho, que efectivamente me sentí próxima á desmayarme diciendo, *presto, non son più forte*. Ciertamente en este parage alteré la expresion de la música; en vez de la súplica algo coqueta de Zerlina, espresé el grito de la mas profunda amargura.... Conocí en aquel momento que el conde se habia acercado á mí; su mano tocaba casi mi mano, un velo de llama cubrió mis ojos y tuve que agarrarme á la silla de la condesa M.... con lo que pude á duras penas sostenerme en pié; pero cuando juntos empezamos *andiam, andiam mio bene*, sentí su aliento entre mis cabellos, su respiracion sobre mis hombros y mi cuello; un frio mortal corrió por mis venas, lancé al pronunciar la palabra *amor* un grito en el que se agotaron todas mis fuerzas, y me desmayé....

Acudió mi madre volando, pero hubiera llegado tarde

informe que debe someterse á la diputacion, para que, en virtud de lo que este cuerpo determine pueda elevarse al gobierno de S. M. la propuesta de medios ó recursos con que la provincia haya de contribuir para el establecimiento de la línea que ha de poner en comunicacion á Cádiz con la capital del reino y con las provincias intermedias."

(*Eco de Ambos Mundos.*)

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del *Nacional.*

Buenos Aires, Agosto 21 de 1852.

Muy señores mios:—Animado por la publicacion que hacen Vds. en su acreditado Diario con fecha 19, firmada por el Rr. Tudury, y habiendo visto la publicacion que se hace en el *Progreso* de los proyectos que se han presentado al Superior Gobierno, creo conveniente dar á luz mis ideas respecto á las obras que por los tales proyectos se proponen y agregaré de paso que se trasluce ya la semejanza de ideas que existe entre los hombres que tienen mas práctica en nuestro Rio.

Para esto espero tengan Vds. á bien dar publicidad á las siguientes líneas.—Soy de Vds. A. S. Q. B. S. M.

M. C.

Sentaré por base primeramente que el Puerto no puede ser en otro parage que el Riachuelo de la Boca; y en apoyo de esta opinion contra las que suponen su impracticabilidad, recomendaré que se mire el plano del Rio y se notará que el mismo Banco de la Ciudad indica la figura que debe tener el Para-mar ó Rompiente que debe formarse para que el Puerto quede abrigado; y siendo esto así el proyecto del Sr. Garay llenaría el objeto si su obra arranca desde la Isla de Sauces que ya existe al fin de la márjen derecha del Riachuelo, siguiendo en direccion al N.E.

Los que por interés personal ó por viejas preocupaciones, suponen que una tal proyeccion obraría en contra de lo que se intenta conseguir, por causas de corrientes, que las manejan en sus argumentos, como para hacerle á uno ver montones de arena, y dificultades imaginarias, se convencerán tambien de lo infundado que son sus temores, al ver en el Mapa del Rio, pocas leguas mas abajo de esta Ciudad, la proyeccion del Monte Santiago, que formó el Puerto de la Ensenada de Barragan, y como el que se haría en la Boca tendrá á mas del auxilio del arte las fuertes avenidas del Riachuelo, es fuera de duda que allí es el Puerto indicado para esta Ciudad, con la ventaja que toda ella quedaría resguardada por su frente y ganaría sobre el Rio.

Como esto está fácilmente demostrado, ese proyecto se da la mano, y aun favorece al del camino de fierro por la Playa, y debe empezarse como dice el Sr. Tudury, despues de levantado un plano.

Un muelle de fierro ó madera frente á la Capitanía del Puerto, en nada se opone á la idea anterior; pero cualquiera proyeccion de obra sólida, y de un largo considerable, llenaría rápidamente nuestro Puerto, y destruiría toda la parte Sur de nuestra poblacion. En apoyo de esto, están las personas que conocieron el antiguo Muelle y recordarán los males que hizo. Doscientas varas de largo saliendo del malecon que ya está formado en la muralla del Paseo Julio, no producirian ese efecto siendo el muelle formado sobre fierro ó madera porque esta rompe el agua sin atajar las corrientes y por consiguiente no haría el mal de obstruir la rada ni perjudicaría los edificios de la rivera, antes al contrario, sería grande amparo para los del Norte. Téngase presente la violencia de los vientos del segundo cuadrante con la fuerza de la corriente al crecer el Rio.

La propuesta del Sr. Carreras para construir un muelle en el Riachuelo á continuacion del que allí existe, es como su combinacion con la anterior y de mas urgente necesidad tal vez que ninguna otra cosa, mas en el concepto de que esta obra deba seguirse para abajo como es natural.

El ferro-carril de la boca debe ser naturalmente el que con mas seguridad produzca ventajas al empresario, porque la gran cantidad de carros que frecuenta el malísimo camino que ahora existe demuestra bien que es el puesto *mas aparente en toda la República* para ensayar ese grandioso y económico modo de conduccion.

Cuatro obras á la vez por consiguiente pueden y deben empezarse para la comodidad de este pueblo, y las facilidades que su mucho comercio reclaman con urgencia; porque en la época en que vivimos, tal vez no hay otra ciudad civilizada que tenga las desventajas que esta por su mala y desabrigada rada, y en la que se descarguen las mercaderías estrangeras ahogándose cavallos, y mojándolas en las carretas como acontece aquí. Todo ello es de fácil y pronta practicabilidad si queremos tener un poquito de interés por el bien público, y comprendemos á la vez que puestos en obra estos proyectos, las propiedades todas aumentarán de valor y atraeremos comercio é inmigracion estrangera.

Para lograrlo no se precisan dar privilegios á nadie, porque estando todos interesados, veriamos á los vecinos mas respetables prestarse á rendir sus servicios, y facilitar sus capitales con provecho seguro. Pongo el caso de que la Comision que se nombrase no pudiese dar los dividendos que debieran satisfacer el interés del capital que se invierta. Entonces se aumentarian los derechos como se disminuyen por el contrario, á medida que la poblacion se aumenta, y el pais prospera. Cuando se escargan estas empresas á ciudadanos honrados, y se hacen por cuenta de la comunidad ó del Estado, no hay temor que ellas graven al comercio porque en los negocios todo se da la mano.

Habia llegado hasta aquí cuando me vino á la mano el British Packet de hoy que publica un artículo sobre Docks por el cual parece haberse formado un cálculo de lo que estos podrian producir cargando al principio, lo que ahora se gasta en acarreo por lanchage, y acarreos, [illegible] exorbitantes, dejando sin embargo [illegible] la demora que sufren los [illegible] en la mar. De acuerdo en gran parte con las [illegible] M. Vieher, indica é que es mi opinion tambien que los Docks, y aun los almacenes deben formarse dentro del Puerto y el Puerto llamado Puerto Viejo, está indicado para ambas cosas.

Con el auxilio del poderoso agente del vapor con una ó dos Dragas, se limpiaría el cauce del rio de la Boca, y á medida que se fuese sacando el lodo y la arena, y cabando una Darsena, se levantaría el terreno para almacenes.

Una obra semejante pero en escala mucho mayor de la que por ahora precisamos, están haciendo los Bremenses cerca de la embocadura del Vesser, y en terreno idéntico al de la Boca.

Acostumbrados á no hacer nada y con la indolencia característica de las gentes que nacen en un clima afortunado, supondrán muchos que tantas cosas á la vez es impracticable, pero tenganlo presente que un muelle para pasageros frente á la capitanía, un par de cuadras de muelle en la Boca y unas dos cuadras de rompiente en el puerto indicado, en combinacion con el camino de fierro son obras fáciles y de poco costo y con las que ya habria suficiente para demostrar el buen resultado y tener cooperacion para llegar al cabo con desahogo. No diré nada de las ventajas de poder emplear con seguridad y garantía una parte de los capitales que sirven para el ruinoso juego de las onzas.

A los que se prometen hacer *Estanques Docks* ó Dársenas frente á las Catalinas, quisiera preguntarles si semejantes trabajos pueden practicarse aquí mejor que en Francia, donde con todo el auxilio del arte y los caudales de que podía disponer Napoleon, no se pudieron hacer en Cherbourg sinó al abrigo del jigantezco Dique ó tajamar que resguarda la Rada de los vientos del Norte y que no tiene menos de 3,760 miriámetros. He visto los Docks de la Tamisa como los del Mersey y por eso creo que los nuestros cuando lleguen á construirse quedarán en el Riachuelo en su verdadero lugar. Es fuera de duda que nuestro majestuoso Rio de la Plata y la costa en la márjen derecha desde las Conchas hasta el Salado, puede compararse por su anchura y otras circunstancias con el paso de Calais mas que con los rios de Europa y es así que los puertos de aquella costa y otros del mar Germánico pueden servirnos de modelos. Con estos datos es que creo con entera conviccion que los tales estanques nunca pueden llevarse á cabo sinó es á riesgo de arruinarse los empresarios y destruir el pequeño Puerto que la naturaleza nos ha dado y es de tanta ventaja actualmente para el cabotaje de los Rios y sobre todo para la única y mas rica industria del país que son los saladeros.

M. C.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Agosto 23 de 1852.

ACUERDO.

Observando el Tribunal de Comercio que los Concursos sufren grandes perjuicios por la culpable morosidad de algunos síndicos, en la venta de los bienes que les pertenecen, especialmente cuando estos son artículos de Comercio que se desmejoran y aun inutilizan por el transcurso del tiempo; que ademas de esos positivos perjuicios, se grava tambien á los concursos con los cuantiosos alquileres que se devengan de las casas ocupadas con los referidos artículos, dando motivo á que los dueños de las fincas deduzcan sus respectivas reclamaciones; y últimamente, siendo evidente el bien que resulta en la generalidad de las casas, de la venta de las existencias en su totalidad, pues se facilita la pronta liquidacion y terminacion de dichos concursos tan recomendada por la ordenanza, el Tribunal ha acordado por punto general lo siguiente:

1.° Inmediatamente que los síndicos se reciban de las existencias del concurso bajo el respectivo inventario, se procederá, con autorizacion del Tribunal, á su venta en la forma establecida, dándose cuenta del resultado, y debiendo depositarse su producto en la Casa de Moneda, á disposicion de este Tribunal.

2.° Si entre los bienes concursados existiesen algunos que á juicio de los síndicos no debieren ser vendidos, inmediatamente harán presente esta circunstancia sin perdida de tiempo, y el Tribunal en vista de las razones que se expongan, resolverá lo mas conveniente.

3.° Evacuadas estas dilijencias preliminares, presentarán los síndicos al Tribunal, un estado de la situacion del concurso, para entonces proceder á lo demas que corresponda.

4.° Los síndicos incurrirán en la mas seria responsabilidad, si no dieren exacto cumplimiento á estas obligaciones.

El acuerdo será sometido á la aprobacion del Superior Gobierno, para darle mas fuerza y vigor.

José María Roxas—José Vicente Martinez—Jayme Llavallol.

Agosto 24 de 1852.

Aprobado: téngase por resolucion gubernativa y publíquese.

URQUIZA.
LUIS JOSE DE LA PEÑA.

AVISO DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1852.

Por Superior órden del Exmo. Señor Director Provisorio de la Confederacion Argentina, son llamados á este Ministerio todos los individuos inválidos pertenecientes al ejército, que vinieron del Estado Oriental, y que están á cargo del Teniente Coronel graduado, D. José Domingo Martinez.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, AGOSTO 25 DE 1852.

Montevideo marcha bien, nos decia un amigo recien llegado de aquel pais, y se lo debe á la altura de las vistas del Gobierno, y á ese espíritu de imparcialidad que emplea en todos sus actos. Los blancos y colorados, ya no forman sino un partido, y este partido, nueva entidad, producida por el choque de la lucha pasada, se ha refundido en el único que deberia existir en estos paises, el partido de la patria, de los progresos y de la felicidad general.

Los inútiles rencores, la esterilidad de esas cuestiones que en su choque no afectaban sino intereses puramente personales, engrandeciendo individualidades, y sumiendo en la miseria á la mayoria, van desapareciendo á la presencia de los bienes de la paz, de la tranquilidad y de las mejoras. Ya nadie piensa en lo pasado: las proezas han cedido el puesto á los cálculos, al comercio, á los proyectos de muelles, de canales, de inmigraciones, y todos los brazos se agitan en torno de la idea reparadora de continuar el hilo de los progresos de 1841.

La Autoridad ha comprendido, que despues de la época de desquicio, debia venir la de reorganizacion; que al entusiasmo de los partidos políticos, debia suceder el entusiasmo por la riqueza, por el desarrollo material, y deja producir en la escena todos los elementos, protegiéndolos igualmente, sea cual fuere el pasado color de la individualidad que los pone en juego. La relacion de los intereses que nacen de un mismo objeto, y la igualdad de adopcion, ha llegado á producir esa fusion de ideas y sentimientos, que en el progreso de la vida comun, es una palanca irresistible.

Ese es el carácter que debe adoptar la Autoridad que se proponga crear y organizar á los paises, que como las Repúblicas del Plata, salen de largas y desorganizadoras luchas, de ódios y divisiones estériles, de batallas y matanzas, que para la vida material nada producen. El Gobierno Oriental irá lejos por ese medio, y los quebrantos de nueve años, serán pronto reparados, pues la concurrencia unánime elimina los tiempos, las distancias y los obstáculos, sean del género que fuesen.

Nosotros tambien tocamos á esos momentos, y el velo de los errores funestos que envolvieron á la patria, deciendo poco á poco, pero denso, impenetrable, sobre esa fuente de miseria y de atraso que parecia inagotable en todo un siglo. El vencedor de Caceros ha sido el primero en proclamar esa bella doctrina del olvido de un pasado que no hubiese debido existir; su egemplo y sus esfuerzos obtendrán que su deseo y el de todos los buenos, se traduzca en realidad, y entonces, cuando las cosas y los hombres marchen en el mismo sentido, no se podrá dudar de que la República Argentina ha entrado en la senda del progreso y de la vida regular. La exitacion constante á la paz, á la fraternidad de todos los ciudadanos, debe producir irremediablemente el mismo resultado que la historia de la dictadura nos enseña acerca del grito incesante de "mueran los salvages unitarios, y vivan los federales." La autoridad proclamaba entonces, la division, la guerra á muerte entre los hermanos, los hijos del mismo suelo; su insinuacion oficial era un mandato, y ese mandato era ciegamente obedecido, como único medio de escapar á la ruina, á la carcel, al destierro y tambien al patíbulo. Porqué los mismos antecedentes no han de producir los mismos resultados? Hoy se proclama la fusion, el olvido, y la fraternidad de todos los Argentinos: á todos se les invita al festin de la patria, sea cual fuese el color político con que antes se cubrieron, y se enarbola en lo alto la única bandera que debe conducirnos, la bandera de la patria. Ella flamea sobre todos los pueblos hermanos, no ya para exitarlos á las batallas sangrientas, ni para empujarlos á devorarse en esas luchas horrorosas, sino para enseñarles que la gloria, la dicha y la prosperidad se encuentran en la union, en la paz, y en la concurrencia mútua y armónica hácia el fin que todos deseabamos y que hoy se ofrece fácil á nuestras ambiciones.

Se lee en la *Constitucion* de Montevideo del 19, 20, 21 y 22 lo siguiente:—

—*Estados Unidos.*—Leemos en el *Correio Mercantil* de 4 del corriente:

Hemos sido favorecidos con periódicos de los Estados Unidos que adelantan hasta el 10 de Julio.

Falleció el 30 de Junio en Washington uno de los hombres mas notables de la Union, el Sr. Enrique Clay. "Esta muerte, aunque prevista, dice el *Courrier des Etats-Unis*, causó profunda emocion, no solamente en Washington, donde se cerraron todas las tiendas durante ese dia, sino en todos los puntos donde llegó la noticia transmitida por el telégrafo."

El senado y la cámara de representontes, suspendieron sus sesiones, y lo mismo hizo tambien el tribunal criminal, que estaba funcionando en el momento de llegar la noticia. El sentimiento por la muerte de ese ciudadano benemérito ha sido unánime y profundo en toda la Union. El cadáver fué trasportado á Albani, habiéndole tributado durante el tránsito los honores fúnebres mas distinguidos.

La convencion whig habia terminado su tarea, escogiendo definitivamente como su candidato para la presidencia al general Scott.

Habia sido festejado el 4 de Julio aniversario de la independencia, con la acostumbrada pompa y entusiasmo.

El Sr. Daniel Webster habia sido recibido en Boston, por donde pasaba de vuelta de una excursion de algunos dias, con el mayor entusiasmo.

Kossuth estaba en Nueva York.

El congreso continuaba funcionando; pero las sesiones ofrecian poco interes.

A bordo del vapor *Philadelphia* que seguia viage para Aspinwall, se declaró el *cholera morbus*, y fueron victimas casi toda la tripulacion y pasageros. Las autoridades de la Habana, no le permitieron tocar á tierra, y tuvo que seguir con el resto de sus pasageros hasta San Key.

El dia 5 de Julio, uno de los vapores que hacen el servicio entre New-York y la cuarentena, estaba en Staten Island. En el momento de atracar á tierra, una inmensa multitud de pasageros se precipitó, unos para embarcarse, otros para desembarcar, sobre la tabla que servia de puente entre el vapor y la tierra. Cediendo la tabla con tan enorme peso, hizo caer al agua mas de 50 personas, mujeres, niños, etc. Apesar de la poca agua, hubo que lamentar la pérdida de muchas vidas.

—*Entre Rios.*—Hemos recibido cartas y periódicos de Entre Rios hasta el 12 del corriente. No habia novedad alguna particular. El 4 tuvo lugar la eleccion de diputados para el Congreso Constituyente, resultando electos los Sres. D. Ruperto Perez, y D. Juan María Gutierrez para representar la provincia de Entre Rios.

—*El Sr. Chavez y los derechos sobre las carnes.*—En uno de nuestros próximos números nos ocuparemos de la mocion presentada en la Cámara Brasilera, por el Sr. Chavez, diputado de Rio Grande, para que se alzen los derechos de importacion en el Basil á las carnes del Rio de la Plata.

—*El Jeneral Rivera.*—El Jeneral Rivera fué atacado el 4 del corriente de una pulmonia mortal. Sin los auxilios prontos y eficaces que le prestaron, habria dejado de existir. A la salida del paquete estaba fuera de peligro. Nos escriben que el Jeneral Pacheco lo atiende, y cuida con asiduidad admirable, y que el Sr. Lamas ha usado para con el enfermo de las atenciones mas finas y delicadas.

—*Traperos.*—Al hablar ayer de la probabilidad de que los tuviéramos, desde que estaban en Buenos Aires, no creiamos estar tan cerca de la verdad.

Hoy se ha presentado D. Juan Horne, solicitando privilejio exclusivo por diez años para la extraccion de trapos, papeles viejos, etc. etc. en los mismos términos en que ha sido concedido á D. Tomas Rousse en Buenos Aires.

Traperos.—Se nos informa que la peticion hecha al Gobierno por D. Juan Horne no envuelve un privilejio exclusivo que este no podria conceder. Parece que es un contrato de policía para la limpieza de las poblaciones del Estado, obligándose á extraer del pais, esos harapos comprándolos, y aun pagando algun derecho que se impusiera.

Del *Progreso* de hoy—

—El Presidente de la Comision Administradora del Campo de Inválidos, acusando recibo del decreto porque fuera nombrado para ocupar dicho destino.

—El Coronel D. Ramon Rodriguez, acusando recibo del decreto por que fué nombrado vocal de la Comision Administradora del Campo de Inválidos.

—El Coronel D. Juan A. Garreton, en igual sentido.

—D. Manuel P. Rojas, por igual nombramiento.

—El Coronel de Caballeria D. Manuel de Olazabal idem idem.

—El Coronel D. Francisco de Doblas, id. id.

El Sargento Mayor D. Vicente Torcida, acusando recibo del decreto porque fué nombrado miembro de la comision del Campo de Inválidos.

—El Sargento Mayor D. Martin Bello, acusando recibo del decreto porque fué nombrado vocal de la comision administradora del Campo de Inválidos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 23 de Agosto de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 21 (en el metálico son 2,875$ en letras)............	816,745 7	2,952 7½	2,586,490 6	1,986	1,655,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría............	57,121 4	17					
Letras cobradas............	12,548 2						
Contribucion sobre billetes de Tesorería.	32						
	886,447 6	2,969 7½	2,586,490 6	1,986	1,655,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados............		....	....	....	16,000		
Su premio á 1½ por ciento............	1,243						
Letras cobradas............		....	12,548 3				
A D. Adolfo Ruiz, como apoderado de D. José N. Ruiz, por carne y velas á la guarnicion de San Nicolas en Mayo.	1,608						
Al mismo, como idem, por carne al Regimiento 5º de Guardias Nacionales en dicho mes............	780						
A D. Marcelino Carranza, por ganado para el Ejército Libertador.........	13,705						
A D. Ramon Rua, por pasto para las bestias del servicio de la Policía....	7,700						
A D. Isaac Diaz, por alquiler de un galpon para depósito de los útiles de recomposicion del camino General Quiroga, desde Febrero á fin de Junio...	1,000						
Al encargado de la venta del papel sellado, por valor de cien despachos militares............	3,000						
Al mismo por la impresion de dichos...	80						
A D. José B. Bosch, como apoderado de D. Juan B. Sosa, por carne para consumo de los empleados en las caballadas del Ejército Libertador...........	1,440						
A Da. Fructuosa Alfonso, por sueldos adeudados á su finado marido, el soldado Toribio Luna............	1,210 5						
A D. Antonio Castellini, por cuenta del grabado é impresion de un mapa....	6,000						
A D. José María Arzac, por suscripcion al periódico "Federal" en Junio último	300						
Al mismo, por idem á la "Crónica" en Julio............	375						
A Da. Antonia Carasa, viuda del coronel D. Bernardo Henestrosa, por via de socorro............	2,000						
A Da. Mauricia Meza, viuda del alferez D. Feliz Reinoso, por idem........	1,030						
A Da. Magdalena Cáceres, viuda del teniente 1.° D. Cayetano Dominguez, por idem............	1,000						
A Da. Tresa Cortinas, viuda de D. Teléforo Rios, por idem............	600						
A Da. Bernardina Martorello, viuda del Teniente 1.° D. Francisco Castillo, por idem............	500						
Al Lenguaras D. José I. Agualla, por via de gratificacion............	1,000						
Al maestro armero D. Nolasco Cruz, por sus servicios de tal en el Ejército Libertador............	2,150						
Existencia (en el metálico 2,875$ en letras)............	839,836 1	2,969 7½	2,573,942 3	1,986	1,639,200	4,385,600	1,596,913 7½
	886,447 6	2,969 7½	2,586,490 6	1,986	1,655,200	4,385,600	1,596,913 7½

PEDRO C. PEREIRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 23 de Agosto de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de 21. { De comisos y depósito............		1,002 1							
{ Del Estado............			....	11 5	A la Tesorería General....	57,121 4	17		
Entrada............	1,808				Comiso distribuido............		36 1		
Salida............	7,393 7	17							
Puerto............	2,430								
Contribucion............	1,120 5								
Papel sellado............	41,000								
Policía............	2,569								
Correos............	800								
					Existencia............		966	....	11 5
	57,121 4	1,019 1	....	11 5		57,121 4	1,019 1	....	11 5

Buenos Ayres, Agosto 23 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervino—Por el Sr. Contador,
BILBAO LA VIEJA.

—El Sargento Mayor D. Nicolas Descalzi, en igual sentido.

—El Juez de Paz de Navarro, remitiendo el registro de la contribucion directa de aquel partido cuya recaudacion que adjunta monta á nueve mil trescientos once pesos, cediendo al erario el honorario que la ley asigna á la comision.

El Cirujano Mayor del Egército acusando recibo de la nota que acompañaba su despacho de Cirujano Mayor del Egército, y aceptando el empleo.

—La Legacion de Bolivia manifestando que habiendo leido el tratado de limites y navegacion (últimamedte celebrado con el Paraguay) cuyo art. 4 declara: *que el Rio Paraguay pertenece de costa á costa en perpetua soberanía á la República del Paraguay hasta su confluencia con el Paraná.* El Sr. Ministro, encuentra desatendida con esa declaracion general el derecho que tiene la República de Bolivia, al mencionado rio Paraguay como ribereño por la costa occidental, y cumple uno de sus primeros deberes protextando respetuosa pero solemnemente ante el Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, alta parte contratante en el referido tratado, *contra la estipulacion que contiene el artículo cuarto de él, en cuanto ella pueda perjudicar los perfectos derechos de la nacion Boliviana á las aguas del rio Paraguay.*

—El Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, contesta que el Gobierno Argentino no puede aceptar la anterior protexta por que el hecho de haberse celebrado ese tratado con la República del Paraguay no puede de ningun modo destruir los derechos que invoca el Representante de la República de Bolivia, en nada se alteran, quedando siempre subsistentes como lo eran antes de la celebracion del tratado.

La Legacion de Bolivia, ha recibido con alta complacencia la nueva prueba de ilustracion que acaba de consignar el Gabinete Argentino, y atendidos como quedan, los derechos de Bolivia, no insiste en la protexta que contiene su anterior comunicacion.

—El Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, al Sr. Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina cerca de la República del Paraguay, adjuntándole copias autorizadas de la nota que ha pasado el Encargado de Negocios de Bolivia, y su contestacion para que dé conocimiento de ello al Exmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay.

REVISTA LITERARIA.

TOBIAS.

Damos hoy principio en nuestra Biblioteca á la publicacion del Tobias ó la Cárcel á la Vela de D. Juan Bautista Alberdi.

Sin que pretendamos que sea esta una de aquellas obras de mérito que tanto han contribuido á grangearle un nombre distinguido entre los literatos, es sin embargo, segun la propia expresion de su autor, una de esas producciones que pertenecen á esa literatura ligera y fácil que existe como parásita de otros ramos del saber entre nosotros.

Pero no por esto se le crea destituida de interes. Por el contrario, en el Tobias está estampado el génio investigador y original del Sr. Alberdi. Abundante en ocurrencias felicísimas, sus comparaciones relativas de los objetos adquieren bajo su pluma una novedad especial, que se halla el lector muy lejos de imaginar.

Nada hay mas general ni mas conocido de todo el mundo que el asunto de que se ocupa el viagero Tobias, pero principiar la narracion tan solo para decirnos el nombre del buque con San Pedro en Roma, para terminarla con la Jorge Sand, y llevar al lector por una série de originalidades inesperadas en asunto sobre el que parece que apenas dé lugar á un mediano interes, es el dote esclusivo de aquellos seres en quienes el génio ha derramado su fecunda semilla.

Los padecimientos de un viagero en una de esas prisiones acuáticas, están pintados con un color bastante vivo, y los que como nosotros se hayan visto en la necesidad de constituirse voluntarios prisioneros en una de ellas, conocerán la exactitud del retrato.

Para hacer este estado mas natural el autor coloca al viagero, entre otros seres que no poseen mas idioma que el propio, lo que naturalmente aumenta las penalidades y hace tanto mas mortificante á la vista del lector la especial posicion en que le coloca.

Si bien esta es la parte menos verosimil de esta produccion, no por eso es inverosimil en este siglo en que los marinos de todas categorías parecen diccionarios universales—todo es factible.

La lectura de esta obrita, de suma sencillez en su narracion llevará al lector por todas las peripecias á que están sugetos la mayor parte de los que viajan, y creen en las pomposas ofertas de ciertos buques mercantes, y aquellos que aun no lo supiesen por esperiencia, hallarán en ella el retrato fiel de lo que les espera, y por lo que tantas y tan repetidas veces hemos pasado. Dejamos pues al lector hacer por sí mismo mil reflecciones que nos ocurren y que indudablemente le ocurrirán tambien, por no privarle del interes que les inspirará su originalidad.

Relacion del Metálico introducido en esta Plaza en la presente semana, que ha sido reconocido por la Tesorería de la Receptoría General.

Fechas.	Introductores.	Onzas de oro.	Ps. ftes.	Procedencia.
Dia 20	Nicolas Saraluce..	60		Goya.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1852.
Pedro Blanco.

Metálico embarcado en la semana que concluye.

		Onzas.	Ps.
Agto. 16	Dobeaur, barca *Corolina*, Havre........	145	"
" "	Elia, zumaca *Cármen*, Uruguay........	40	"
" 17	Sibur, barca *Corolina*, Havre........	30	"
" "	Damuleche, balandra *Atenas*, Gualeguay..	4	"
		219	"

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1852.
Figueroa.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, AGOSTO 25—Á LAS 3.

METALICO......Onzas—Se vendieron de......		267½ á 269
CAMBIO......Sobre Inglaterra..............		68 á 69 cts.
	Id. Francia..............	á 85 fr.
	Id. Estados-Unidos..........	2 p% de dto.
	Id. Rio-Janeiro..........	1½ p% de prem.
	Id. Montevideo..........	á la par.

DESPACHO DE ADUANA.

AGOSTO 25 DE 1852.

A M. Arrotea.—1 cajon sombreritos de paja para niño, 1 idem casimir, 1 idem cortes de vestidos de gasilla, 1 idem guantes de cordero, cortes de chaleco de lana y algodon, genero de seda y algodon para vestido, y corbatas de seda, 1 idem seda, cortes de chaleco de seda y algodon, 2 idem manteletas.

A Luis Frias.—130 bolsas fariña, 31 idem arroz, 30 barricas almidon.

A Narciso Martinez é hijos.—22 relojes de oro, 16 id. de plata, 1 cajon conteniendo medias aderesas, adornos, ca[illegible], [illegible], ganchos de reloj, cadenas chicas y largas, idem de chaleco, idem largas dora[illegible], llaves de plata, sarcillos, memorias, bo[illegible] de camisa, [illegible] pares botones para mangas, dobles medallones, broches para criatura, sillas chicas, lapiceras de oro y de plata, juguetes, llaves de reloj, escarbadientes, alfileres, cadenas de reloj.

A Fabre y Sobrino.—1 cajon conteniendo aderesas, medias aderesas, pulceras, medallones, guarniciones para vestido de señora, juegos de botones para chaleco, cubiertos de plata, cadenas, prendedores, aros, sarcillos, alfileres para hombre, sortijas, b[illegible] y cruc[illegible] para collar.

A Dickson y ca.—2 cajones pañuelos de seda, 4 idem de algodon.

A Zumaran y Ca.—60 piezas loza.

A Marco del Pont.—1 cajon papel de imprenta, 1 id. fósforos, 2 id. papel pintado, 1 id. camisas de algodon con pechera de hilo.

A Coqueteaux y Dautonay.—1 cajon clarinetes, cornetas, trombones, oficleides bajas, cornetas piston, sonatrombas, flautitas, votillos varnis pieza de música para banda militar, 1 id. oficleides de cobre.

A Diego Thompson y Ca.—14 cajones zarazas, 1 id. coton ordinario, 2 cajones medias crudas.

A Madero y ca.—30 sacos arroz.

A Pedro Carrasco 20 sacos arroz, 394 cajones jabon, 495 idem pasas, 4 cuarterolas vino, 120 barricas azucar

A Eduardo Jourde.—1 cajon con un piano.

Han entrado en los Almacenes de Aduana

521 cajones, 13 fardos, 43 bultos efectos, y 63 cascos ferreteria.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 24.

Rio Janeiro el 31 del próximo pasado, y de Montevideo el 20 del corriente, bergantin sardo *Plata*, 278 tons., capitan Luis Sardi; 11 de tripulacion, consignado á Antonio Romaguera.

Manifiesto del bergantin sardo *Plata.*

A Antonio Romaguera, 1,200 barricas harina, 200 sacos arroz, 1,040 rollos tabaco, 14 cajones mercancías.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 24.

Paraguay, el 1.° de Julio y del Paraná, el 14 del corriente, zumaca n. *Asumpta*, de 80 tons.; á Llavallol—con 235 petacones tabaco, 5 idem cerda, 447 zuelas, 681 cueros vacunos secos; á Barrand y ca.; 1,561 arrobas tabaco; á B. Delfino—con 789 arrobas yerba, 500 cueros vacunos secos.

Paisandú el 13 del presente, pailebot n. *Martita*, 30 tons.; á Rosa—con 154 cueros vacunos secos, 260 id. yeguarizos, 61 arrobas sebo, 28 arrobas cerda, 200 quesos.

Paraguay el 2 de Julio, bergantin goleta n. *La Paz*, 121 tons.; á Mansilla—con 440 petacones tabaco, 1285 cueros vacunos secos, 1387 zuelas, 26 petacones cerda.

Dia 25.

Gualeguaichú el 16 del presente, goleta n. *Jóven Emilia*, 25 tons., á M. Piñeiro—con 59 pipas grasa de potro.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 25.

Puertos del Brasil, barca brasilera *Generosa*; por Antonio Fernandez Ramos.

Isla de Cuba, polacra española *Silencio*; por E. Ochoa y ca.

Idem bergantin español *Pepe*; por los mismos.

Liverpool, bergantin ingles *Levant*; por E. Green.

Puertos de Inglaterra, bergantin ingles *Pearl*; por el mismo.

Idem, bergantin goleta hamburgues *Cato*; por el mismo.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 24.

Hamburgo, bergantin danes *Cecilie Marie*; por Freyer y hermanos—con 592 cueros vacunos salados, 2,765 id. secos, 2,391 idem de potro idem, 8 fardos plumas de avestruz, 5 idem cerda, 6 cajones orejones, 1 saco id.

Rio Janeiro, bergantin danes *Odin*—Carlos R. Horne, con 662 rollos tabaco, 1205 quintales carne tasajo, 10 pipas aceite de potro, 1350 astas.

SALIDAS.—Dia 24.

Habana, bergantin español *Atalayador*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor oriental *Paraná*, el Jueves 26 á las 3 y media de la tarde.

Montevideo y Rio Janeiro &a, vapor paquete ingles *Prince*, el Miércoles primero de Setiembre a las 11 y media en punto.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

Saldrá el Sabado 28 del corriente el vapor ingles "COUNTESS OF [illegible] [illegible]". Para tratar, ocúrrase al escritorio del Sr. Green, corredor marítimo d[illegible] numero, calle de la Rec[illegible], quinta cuadra. a25—5p

Para Montevideo.

El paquete vapor oriental "*PARANA*."

Saldrá para dicho destino mañana Jueves 26 del corriente, á las 4 en punto de la tarde. Las personas que gusten ir de pasage ocurrirán á tomar sus boletos á su consignatario calle de R[illegible] presentantes No. 133. a25—1p

El vapor paquete ingles *Prince*, su capitan D. Guillermo Valler, partirá para Montevideo y Rio Janeyro, el Miércoles 1º de Septiembre á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete, que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Agosto, y volverá con ella para el Rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Martes 31 del corriente hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., pasado cuyo término los interesados se hallarán en la precision de ocurrir á bordo. Sin embargo los que deseen embarcar en el *Prince* metálico &a., pueden ocurrir al que suscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasaje para Montevideo en el *Prince*, serán de hoy en adelante—

En cámara..........5 pesos fuertes.

Entrepuente..........4 id. id.

El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee. *Abraham Robinson.*

Calle Reconquista núm. 70, altos.

Bergantin Sardo Sabina.

Su capitan Felipe Pesante; teniendo que ausentarse muy pronto de este país, avisa á los individuos que todavia le son deudores del importe de su pasage de Genova á este puerto del año 1850, á presentarse para el arreglo de sus cuentas á sus consignatarios los Sres. Zumaran y Ca., calle San Francisco frente la casa de Gobierno, ó á él, en la fonda de Acores calle San Martin num. 118, en caso diverso tendrá que ocurrir á los respectivos fiadores. a19—5p

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 25—1ª PUBLICACION.

Liborio Crosa..........Montevideo
Otto Bemberg.......... idem
Juan E. Gomez y Jaimes Civils.......... idem
Juan Roca..........Gualeguaychú
Gertrudis Insera Velazco.......... idem
Jorge Hill.......... idem
Manuel Rodriguez con su hijo Modesto y el peon José Martinez..........Córdva
José Maria Umarán..........Uruguay
Francisco Urquijo.......... idem
Manuel Alvarez..........Tucuman
Antonio J. Olveira Campes..........Rio Janeiro
Jorge H. White..........Inglaterra
Juan Arronga..........Gualeguay
Ramon Bilbao..........Victoria

DIA 24—2ª PUBLICACION.

C. B. Mansfield..........Montevideo
Luis Birca.......... Idem
Gregorio G. Vizcaino.......... Idem
Francisco Magliano.......... Idem
Honoré Laisen.......... Idem
Antonio S. Ferreira.......... Idem
Jorge Perrabert..........Entre-Rios
Santiago Piaggio.......... Idem
Pedro Nazarre con tropa de carretas, las sirvientas Isabel Bravo, Venancia Peralta y 12 peones..........Santiago
Dionisio Nazarre con idem y 6 peones.......... Idem
Laureano Guerrero..........San Salvador
Salustiano Carranza con el peon M. Garay..........Córdoba
Juan Celtray..........Gualeguay

DIA 23—3ª PUBLICACION.

Eugenio Gui[illegible]..........Montevideo
Pablo Rodriguez.......... Idem
Bartolomé Vialy.......... idem
Manuel Vieiñas.......... idem
Herman Fasscin.......... Idem
Juan Natall.......... Idem
Saturnino Perdial.......... Idem
Pedro Souguier.......... Idem
Lorenzo E. Rodriguez.......... Idem
Juan Blaquier.......... Idem
Mariano Pochuló.......... Idem
J. D. Savage.......... Idem
Pedro Palavecino.......... Idem
Antonio Segrestan..........Francia
Mauricio Ancessi.......... Idem
Paulina Aubestin..........Rio Janeiro
Antonio Iriart..........Entre-Rios
Bernardo Quinteros, con hacienda y cuatro peones..........Córdoba
Pascual Frayás, con 3 peones..........Catamarca

Avisos de la Policía.

La concurrencia de los carruajes en las calles produce dificultades en el tránsito que deben ser evitadas por la Policia para precaver las cuestiones y daños á que puede dar lugar; con este fin se previene que todos los rodados deben caminar dando la derecha á las aceras, de modo que los que vengan en sentido opuesto, siguiendo la misma regla, no estorben á los que van. En los caminos se observará la misma regla, y á fin de evitar tropiezo se tendrá cuidado de que el centro del camino quede á la izquierda. Los que faltasen á lo prevenido en la primera parte de esta disposicion, serán penados con una multa á favor de los denunciantes—Buenos Aires, Agosto 19 de 1852. *Azcuénaga.*

Debiendo rematarse el nuevo impuesto sobre cerdos y ganado lanar de consumo hasta el último dia del corriente año, se llaman á propuestas para el Martes 31 del corriente á las dos de la tarde. Las propuestas deben venir cerradas y entregarse ese mismo dia en el Departamento para ser abiertas en reunion de los interesados. Buenos Aires, Agosto 18 de 1852. *Azcuénaga.*

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica, se cita y emplaza á D. Pedro Aranda para que en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca ante su Señoria, por la oficina de hipotecas, á ser notificado y estar á derecho en la egecucion promovida por la morena Carlota Gomez cobrándole cantidad de pesos; bajo apercibimiento de que sino comparece se seguirá la causa en rebeldia, parándole el perjuicio á que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1852.

a25—15p *Cabral.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á los acreedores de Da. Mónica Gonzales y Moras, para que concurran á junta de acreedores el Viernes 29 del corriente á la sala del Juzgado; lo que se previene para inteligencia. Buenos Aires, Agosto 23 de 1852.

a25—2p *Izarrualde.*

El Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Miguel Estevez Saguí.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á la reo ausente Maria Diaz, contra quien estoy procediendo criminalmente, por haber incendiado en el partido de Chivilcoy una parva de trigo perteneciente á D. Ambrosio Castro, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad á disposicion del Juzgado, á oir, decir, y alegar en su defensa lo conveniente, dentro del término de nueve dias, contados desde esta fecha, en la inteligencia, que de hacerlo así, se le oirá y administrará justicia, y no verificándolo se seguirá en su rebeldia la causa con los estrados de este Juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Sala de audiencia pública del Juzgado, en Buenos Aires á 23 de Agosto de 1852.

Miguel E. Saguí.

Por mandado de Su Señoría—

Manuel J. de Zeballos.

Escribano del Crimen.

El Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Miguel Esteves Saguí.

Por el presente primer edicto cito, llamo, y emplazo al reo ausente Antonio Taqueño, contra quien estoy procediendo criminalmente por las heridas inferidas á D. Luis Lacoste; para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad, á mi disposicion, á oir, decir y alegar en su defensa lo conveniente, dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de hacerlo así, se le oirá á administrará justicia, y de no hacerlo, en su rebeldia se seguirá la causa con los estrados de este juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Sala de audiencia pública del Juzgado, en Buenos Aires á 23 de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.

Miguel E. Saguí.

Por mandado de Su Señoría—

Manuel J. de Zeballos.

De mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á losque se crean con derecho á los bienes del finado D. José Falcon, vecino del pueblo de San Fernando, sea á título de herederos ó acreedores, para que comparezcan en el término de veinte dias á deducir sus acciones por el oficio del que subscribe. Buenos Aires, Agosto 23 de 1852.

a 24—6p. *Mogrovejo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Rafael Mangino, para que comparezca dentro de tres dias contados desde la presente fecha ante el escribano que firma á ser notificado de providencias dictadas en el asunto que con él sigue D. Elzear Winn, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que no verificándolo se le habrá por notificado, y se seguirá la causa en rebeldia.

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1852.

José Victoriano Cabral.

a23—3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se citan llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho á los bienes del intestado Sr. General D. Felipe Heredia, para que comparezcan dentro de 30 dias contados desde la presente fecha, á la Sala de su Juzgado, y por ante el Escribano que firma á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 19 de 1852.

José Victoriano Cabral.

a20 30p Escribano Público.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Juliana Vega que falleció intestada, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan con sus respectivos documentos, que lo justifique por ante el Señor Juez, y por esta mi oficina, á deducir los derechos que le convengan.

Buenos Aires, Julio 27 de 1852.

a14—25p *Adolfo Saldias.*

Escribano Público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Juan Bervis, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de 30 dias contados desde esta fecha, á la sala de su despacho, y por ante el Escribano que firma á deducir los derechos que crean tener: previniéndose á todos los deudores á dicha testamentaria no hagan pagos algunos sin conocimiento del Juzgado. Buenos Aires Agosto 9 de 1852.

José V. Cabral.

a14—30p Escribano Público.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la boca del Riachuelo, en el establecimiento de los Sr. Arraga y Ca., inmediato á la casa del comandante del Puerto.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, todo el grande y hermoso surtido de maderas de todas clases y otros artículos cuyo pormenor es como sigue:

Picanillas de Corrientes, maderas de algarrobo de muchas clases, idem tablas de laurel, alfajias, postes de diferentes clases y estacones, maderas de quebracho, urunday y pino, tirantes para vigas diferentes clases, tirantillos, 1 lancha, 2 anclas, felastica, jarcias, maderas de una infinidad de clases, porcion de muebles y muchas otras cosas que seria largo detallar.

Al mismo tiempo.

Se venderá la accion al local con galpones, cercos y mejoras hechas siendo el arrendamiento muy modico.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Wilfred Latham y Ca. calle San Martin núm. 96.

El Viérnes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos ingleses compuesto de lo sigiente—

Telas de poncho diferentes clases, zarazas anchas y angostas varias clases, bramantes de varias clases, lienzos id. idem, pañueleria de algodon de rebozo, damascos mesclas, brines para pantalones, pañueleria de algodon de manos, hilo de carretel y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa num. 147.

El Martes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los efectos siguientes:

Zarazas anchas y angostas varias clases, lienzos anchos finos id. americanos, bramantes finos anchos y angostos, cotin angosto, y doble ancho, lustrinas negras, pañuelos de rebozo de lana, id. de algodon fleco de lana, id. de seda, fleco azul y blanco para ponchos, pañuelos de manos blancos y guarda de colores y con pino bordado, brin plomo de hilo, sayal de algodon, gasilla de seda, ponchos ingleses, tartan ancho para forro de poncho, terciopelo de alfiler, pañuelos foulares y de seda con verde, esclavinas punto de seda, cambray, listados, escoces de seda para vestido, tornasoles, paño para poncho, lienzos pasos, lonas anchas y angostas, franelas blancas y amarillas, medias d e hilo de Escocia, listados para vestidos, pañuelos negros de seda, casimires, géneros para chaleco, panas muy finas, pellones de hilo.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Briscoe y Ca., calle Santa Clara núm. 44.

Mañana Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se hade rematar lo siguiente—

Zarazas anchas y angostas, lienzos, pañuelos de algodon de varias clases, bayetas de pellon, idem de forro, mantas, fajas de lana, ligas de idem telas de poncho, cintas de tripe, bramantes, paños finos y regulares, género de tohallas, paños de verano, crehuelas, manteles de hilo, idem de algodon, agujas, medias varias clases, alpacas, paños de poncho, casimires y otros muchos efectos de tienda y merceria que se manifestarán en el acto de la venta.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la Botería del Sr. D. Luis Dumas calle de San Martin número 31

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de calzado, armazones, mostrador y vidrieras, cuyo pormenor es el siguiente, á saber:

Botas finas de charol, idem de becerro, botines de charol, idem de recorte, de hule, betun, abrochadores, varias otras clases de calzado y demas artículos de este ramo.

Al mismo tiempo.

200 pares botines ingleses primera clase para hombre, 50 id. idem para señora.

Tambien se rematará

Un sofá, sillas, 2 lámparas, 1 repertorio, 1 lindo reloj de sobre mesa garantido con cuerda para 22 dias, otro idem de oro de bolsillo de dos tapas con cadena de oro, 1 escopeta de dos tiros nueva, 1 espejo, un anteojo de teatro, quinqueés &a. &a.

Al mismo tiempo.—Todos los armazones, mostrador, vidrieras, puertas y demas enceres correspondientes á la boteria, con accion á la llave.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Briscoe y Ca., calle Santa Clara núm. 44.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematara indispensablemente á la mejor postura; un variado surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor se dará en el n. siguiente—

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa núm. 14.

Muebles y otros objetos,

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de muebles de una testamentaria cuyo pormenor es el siguiente—

5 cómodas de caoba, 1 ropero de idem, 4 mesas grandes de caoba y cedro con cajones, 2 espejos grandes marco dorado, 2 sofaes de caoba asiento de crin, 2 lavatorios, lámparas, fanales, floreros, dos pares mesas de arrimo de caoba, 2 docenas sillas de esterilla doradas, 2 idem de madera, cuadros, relojes de sobremesa, idem de bolsillo de oro, idem de plata, guitarras, alfombras, 3 pianos de buenas voces, mesitas de luz, mecheros, alguna loza y cristales, tocadores de caoba 4 cajas de fierro para guardar dinero y otros muchos muebles que se manifestarán en el acto del remate.

Por Federico Silva.

En el almacen de comestibles bebidas, loza y cristales, calle Representantes frente al núm. 312.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio y dinero de contado por ser conclusion de negocio, consistiendo en un variado surtido de cristales, loza, comestibles y bebidas, de cuyo pormenor solo se anuncia una parte por ser muy estenso.

Vinos, Catalan, Cette, y Burdeaux, azucar Habana y Brasil, tabaco paraguayo, sardinas en aceite, pasas de Málaga y de higo, aceitunas, aceite en cascos y en botijas, botellerias de vino, licores, conservas, anis, caña, ginebra, aguardiente, arroz Carolina, fideos, tabaco negro, almidon de trigo y mandioca, orejones descarozados, alpiste, una cantidad leña espinillo, jarras, velas de molde y baño, útiles de la casa, lozas de varias clases, cristales y demas que estarán á la vista el dia del remate.

AVISOS NUEVOS.

Mr BERNARD FAURE,

pintor, y decorador de casas, avisa al público y á sus marchantes que se ha establecido en la calle de Maypú núm. 121, donde ofrece dar cumplimiento á cualquier trabajo concerniente á su profesion. a25—5p

Mr BERNARD FAURE,

peintre en bâtiments prévient ses anciennes pratiques qu'il s'est établi rue de Maypu 121, où l'on pourra s'adresser pour quelque travail que ce soit de peinture ou de décoration. a25—5p

Se venden de treinta y cinco á cuarenta bueyes de carne gorda y superiores para trabajar en carretas, siendo todos de siete á ocho años; en la calle la Piedad num. 258 darán razon. a25—5p

Se vende la casa nueva esquina, á la moderna, con buenas comodidades para cualquier negocio, calle de la Libertad, de la plaza de este nombre, dos cuadras para las cinco esquinas; con 16 varas de frente y 30 de fondo. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. a25—5p

SE VENDE 2 bancos de lomilleria con todos los útiles necesarios; ocúrrase á la calle de las Artes núm. 55½. a25—10p

POTRERO. Al empezar el camino nuevo de la Boca el terreno frente á la casa amarilla, se vende ó se alquila. Ocúrrase á la casa de altos frente á la quinta de D. Carlos Horne. a25—5p

SITIO para barraca ó cualquier negocio que necesite estension, se alquila, uno cercado de pared, de una cuadra, con edificio, en frente las casas de Anchorena, barrio del alto, calle Balcarce y Patagones. Ocúrrase á la casa de altos frente á la quinta de D. Carlos Horne. a25—5p

SE VENDE los restos de una tienda de ropería, con el armazon y demas útiles competentes. Ocúrrase á la calle de la Victoria num. 32. a25—5p

LA CABALLERIZA calle Belgrano n. 184, que ha girado hasta hoy bajo la razon social Malé y Gonstalot, se ha disuelto y girará desde hoy con la razon social Malé y Benoit.

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1852. a25—3p

SE VENDE una casa en la calle de Suipacha núm 245, con 8 piezas y demas oficinas necesarias; en la calle de las Artes núm. 551, encontrarán con quien tratar. a25—5p

LA HERMANDAD del Señor de la buena muerte, y benditas ánimas del purgatorio, instalada en la iglesia de Monserrat, realiza la eleccion de hermano mayor y demas miembros de la Junta Gubernativa de dicha Hermandad el Domingo 29 del corriente á las 4 de la tarde, habiéndose obtenido el permiso de la autoridad competente.

La asistencia del mayor número de hermanos á este acto de sumo interés para el mejor órden y administracion de la Cofradia es de notable conveniencia y necesidad; en su virtud el abajo firmado que la preside actualmente, espera que concurrirán los demas hermanos á robustecer con su sufragio el nombramiento de los referidos empleados que deben elegirse.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1852.

a25—4p *Santiago Araus.*

El Destino, vals brillante para el piano-forte; por un jóven profesor. Se halla en venta en la libreria de Ortiz, calle Santa Clara núm. 51. a25—3p.

C. E. Krause, Profesor Dentista.

Vive en los altos Calle de la Victoria núm. 63.

Se le hallará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

De vuelta de su viage de Europa se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable público. Tiene en su poder dientes minerales que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo método sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para extraer muelas casi sin dolor; ademas es el único que tiene un remedio eficaz para quitar el dolor de muelas y para emplomarlas despues con oro puro u otras muy buenas emplomaduras; tambien para conservar y limpiar la dentadura tiene los mejores polvos y tinturas. a24—15p.

Su bardo mas legítimo en la tierra, su pontífice armonioso, es el corazon que sufre.

El alma es una lira, y todo mortal tiene armonías en su alma. La forma en que esas armonías suben al cielo nada importa. ¿Las violetas son menos bellas cuando no están plantadas en triángulos y octágonos? ¿El aroma de la mirra es menos fragante, porque sube en nubes informes y caprichosas?

IV.

Fastidiado de los 80 grados en que el termómetro fija su domicilio perpetuo en el verano del Brasil; desesperado de verse convertido en máquina hidráulica, cuyas dos únicas funciones se reducen á recibir agua por el esófogo y vertirla á raudales por los poros cutáneos; aturdido por los gritos que los salvages de Africa hacen resonar por las calles y plazas del *Imperio*.

Intimidado no menos de sus amigos que de sus enemigos políticos del Rio de la Plata, de los libertadores que de los esclavos y sostenedores del despotismo, nuestro nombre—(todavía no es héroe)—resuelve abandonar la costa atlántica de América y doblar el temible *Cabo de Hornos*.

V.

Esta determinacion cuesta enormemente á su alma que ciertamente no es de acero.

Alejarse de la márjen atlántica es retirarse de la Europa, y por decirlo asi del movimiento general del mundo. Los Andes y el *Cabo*, son diques que mantienen la *Oceania* y sus riberas, en solitaria y silenciosa clausura.

Aunque cansado de movimiento, él siente que no es llegada la hora de su reposo, y se considera como arrebatado á su puesto en medio de la jornada.

Por otra parte la ribera oriental de America, es depositaria de tantos objetos dulces para su alma: la patria, los amigos, los amores, los recuerdos de la primera edad, el teatro de los alegres lances de la vida, todo queda en la orilla nativa.—Y el camino que debe alejarlo de todo esto, es el del *Cabo de Hornos*! este *Cabo*, por el que tuvo siempre un tradicional horror: causa única quizá que le hiciera cruzar la zona tórrida, como pretesto evasivo de los mares australes.

Pero en fin, la decision es inapeable, y es forzoso poner silencio á los ayes del alma.

VI.

Como nuestro hombre carece de alas para surcar los mares por sí mismo, á ejemplo de las aves acuáticas, es necesario que busque una embarcacion para trasladarse á las chilenas márjenes.

Esto será menos árduo que dar con una muger que nos pilotee hasta el puerto de la felicidad. Bastará encaminarse al *quai* ó muelle de barcos pintados, que se ven fondeados en la primera columna del *Jornal do Commercio*.

Una barca de tres palos, abre la falange de los buques que se disponen á partir, y á su costado, como en los *quais* del *Havre de Gracia*, se lee el siguiente aviso:

Para Valparaiso.

"La muy velera barca inglesa To"BIAS, del porte de 400 toneladas, cla-

AL S. ALMIRANTE,

D. MANUEL BLANCO ENCALADA.

Carta de prefacio y dedicacion.

La siguiente produccion solo tiene de serio su tendencia á corregir el mal tratamiento de que son víctimas á menudo los que viajan á bordo de buques mercantes.

A medida que se pueblan los mares, por el desarrollo asombroso del comercio y de la navegacion, conviene desterrar de ellos el egercicio de esos usos de mezquindad y dureza pertenecientes á la vida del desierto. La civilizacion desea ver trasladados á la vida del mar, los usos cómodos y confortables, que distinguen la existencia de las ciudades.

Solo por este lado útil puede ser digno este escrito de dedicarse al nombre respetable de Vd.

Por lo demas, como produccion literaria, él no se halla á la altura de su conocido buen gusto europeo. Pertenece á esa literatura lijera y fácil, que existe como parásita de otros ramos del saber, entre nosotros.

En nuestra *América*, tan séria por sus desgracias y sus ocupaciones positivas, la literatura propiamente dicha carece de cultivo, ya como produccion, ya como lectura.—El poeta, el literato de profesion, entre nosotros, son entes desconocidos.—Se cultiva la literatura solo por pasatiempo, á ratos perdidos.

Asi justamente ha sido escrito este trabajo.—Inspirado por las molestias de la navegacion (sentimiento de que son hijas las mas de las producciones burlescas), fué comenzado mas allá de los 50 grados de latitud austral y proseguido en frente del *Cabo de Hornos*, durante los veinte dias perdidos en esfuerzos para superarlo.—Le terminé en la mar, antes de pisar y conocer el suelo de *Chile*, en abril de 1844.

Hoy lo regalo al folletin del *Mercurio*, y me permito dedicarlo al nombre de Vd. por ser producto de literatura marítima y como testimonio desinteresado de mi estimacion y respeto por Vd., con cuyos sentimientos tengo el honor de ser, &c.

Valparaiso, agosto de 1851.

J. B. A.

El Gefe del Departamento General de Policía.

CONSIDERANDO:

1. ° La proteccion que la autoridad debe al pueblo contra los que monopolizan.

2. ° El precio actual de las harinas.

3. ° La existencia de este artículo y su probable introduccion.

4. ° Las justas exigencias de los elaboradores de pan.

5. ° El deber de evitar los fraudes que inventan los vendedores,

ORDENA:—

Entretanto el Superior Gobierno toma medidas mas eficaces sobre este negocio, y durante 15 dias á contar desde el 25 del corriente y que vencerán el 8 del próximo Setiembre.

[illegible] de buena calidad tendrá S onzas.

—El peso de pan-bazo tendrá 16 onzas.

—Ningun pan tendrá menos de dos onzas de peso, de modo que cada peso de pan contenga cuatro panes cuando mas.

—Todo pan será señalado con la marca del elaborador y el número de las onzas que pese.

—El dia 25 del corriente deben haber comparecido en la Comisaría de este Departamento todos los elaboradores de pan y manifestado bajo su firma la marca que llevará su pan; sin perjuicio de lo que sobre el archivo de esas marcas ordenan las disposiciones vigentes.

—Las multas se pagarán por la siguiente escala:

Falta de 1 onza en el peso de pan......	4,000	$
Idem de ¾ " -- " -- " -------	3,000	"
Idem de ½ " -- " -- " -------	2,000	"
Idem de ¼ " -- " -- " -------	1,000	"

Falta de marca en el pan: —

Pagará el elaborador----------------	500	"
Idem el vendedor------------------	500	"
El repartidor que no concurra al repeso pagará----------------------	500	"

Buenos Aires, Agosto 24 de 1852.

M. J. Azcuénaga.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Gefe de Policía.

El espectáculo degradante que ofrece de contínuo la vista de hombres ébrios en las calles públicas, no solo es un escándalo para la sociedad, sino que frecuentemente es seguido de riñas que traen en pos de sí hasta la muerte de los que se entregan á ese vergonzoso vicio, ó le otros que inocentemente son víctimas de los que se entregan á él.

Las disposiciones prohibitivas que con repeticion se han dado por la Autoridad, han sido siempre ineficaces, y lo serán mientras ellos dejen subsistente la ocasion que provoca ó facilita el vicio de la embriaguez.

El Gefe de Policía en cumplimiento de las órdenes que ha recibido del Superior Gobierno, y de las disposiciones vigentes, ordena:

1. ° En ningun almacen, pulpería ú otra casa pública, bajo cualquiera denominacion, podrá venderse en adelante ninguna especie de licor, para ser consumido allí mismo, y á vista del público.

2. ° Si en algunas de las espresadas casas de venta se encontrase algun ébrio, el dueño de ella será condenado á una multa de cien pesos la primera vez, trescientos la segunda; y á cerrar la casa por un tiempo determinado si reincidiese por tercera vez.

3. ° Los que se encontrasen ébrios por las calles serán aprendidos por la Policía, y condenados á las penas que establece las disposiciones del decreto de 11 de Junio de 1822 no siendo militares. Si alguno de los aprehendidos lo fuese, será remitido en el acto á la autoridad militar ó cuartel mas inmediato para que sea puesto á disposicion de su respectivo Gefe.

4. ° Declárase en todo su vigor las disposiciones que prohiben el uso del cuchillo ú otra arma dentro de la Ciudad.

5. ° Los que por su oficio necesitaren hacer uso del cuchillo, nunca será fuera del lugar en que deban emplearlo para sus trabajos.

6. ° Cualquiera otra persona que necesitase usar alguna arma prohibida, solo podrá hacerlo con un permiso espedido por el Departamento de Policía, por un tiempo determinado que no exederá de tres meses, pagando una contribucion de diez pesos por cada vez que lo obtenga.

7. ° Los nombres de los que obtengan tales permisos, serán publicados en los diarios de la Capital.

8. ° Las multas impuestas por el artículo 2. ° de esta disposicion y el producto de los permisos que exije el artículo 6. ° serán publicados mensualmente en los diarios, y sus sumas entregadas á los Hospitales públicos, y establecimientos de beneficencia.

9. ° Esta disposicion será publicada por un mes.

Miguel J. Azcuenaga.

DECRETO.

Estendiendo á los ébrios las disposiciones vigentes contra los vagos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1852.

Art. 1. ° Todo el que aparezca en público entregado á una embriaguez habitual, si no tiene propiedad ú ocupacion que sufrague á su subsistencia, quedará incluido en la declaracion de 19 de Abril, sobre vagos.

2. ° El que adolezca del mismo vicio, y tenga propiedad ú ocupacion, siempre que se presente en parajes públicos, será llevado al cuartel de Policía, y retenido por veinte y cuatro horas.

3. ° El Gefe de Policía hará que se lleve un libro en que se anoten los individuos que sufran tales arrestos.

4. ° Constando por dicho libro que un individuo ha reincidido en esta falta por tres veces, será detenido por quince dias.

Por la cuarta un mes.

Por la quinta será puesto á disposicion de la justicia ordinaria.

5. ° El Gefe de Policía, remitiendo un individuo de esta clase á la justicia ordinaria, acompañará una copia legalizada del Registro en que estén los asientos de los arrestos que hayan sufrido y sus causales.

6. ° La Justicia ordinaria formará la correspondiente causa al individuo, que en virtud de este decreto le sea presentado.

7. ° El juicio se pronunciará con arreglo á las leyes establecidas contra los vicios.

8. ° El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno, es encargado de la ejecucion de este decreto que se dará en el Registro Oficial.

SE ALQUILA un hermoso almacen central propio para el destino que se quiera, en la calle de la Piedad núm. 182: ocúrrase al núm. 180. a23—5p

Batalla de Monte-Caseros.

La coleccion se vende á 30 pesos, en la calle del Perú núm. 62. a23—15p

SE ALQUILA una ó dos piezas amueblados con toda la asistencia precisa en una casa decente, calle Mayo núm. 24, (casa de altos.) a23—4p

DEPENDIENTE se precisa uno para una casa de negocio en Chivilcoy; ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 394. a23- 3p

DEPENDIENTE se precisa uno que sea inteligente en el despacho de mostrador de tienda, y que tenga buenas recomendaciones; ocúrra á la calle de la Merced núm. 62. a23—3p

BIBLIOTECA

Ilustrada de Gaspar y Roig.

Continúa abierta la subscripcion, en el almacen de muebles, calle de Santa Rosa esquina á la de San Francisco, adelantando el valor de 24 entregas, si la obra consta de mayor ó igual número, y si tiene menos el que sea. Los Sres. que piensen subscribirse, deben verificarlo antes del Sábado 28 del presente mes, si no quieren esperimentar retraso en el recibo de las obras, cuyo pedido es preciso arreglar en los dias inmediatos á la salida del próximo paquete ingles. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1852.—El Representante de la empresa

a23—3p *Federico Real y Prado.*

EL SEÑOR Letrado ú otra persona que necesite de un escribiente de buena letra y ortografía para ocuparlo desde las cuatro de la tarde en adelante, podrá ocurrir á la escribanía de D. Victoriano Vila, en la cual dará razon él de la misma clase D. Victoriano Cabral. a23 3p

SE VENDE la casa calle Tucuman No. 94, (entre las calles San Martin y Perú) recien edificada, con seis piezas habitables, dos patios y una pequeña huerta: la sala está empapelada. La persona que se interese ocurra á esta misma casa que encontrará con quien tratar, ocurriendo de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde. a23 4p

AL PUBLICO Habiéndose establecido un nuevo almacen de comestibles y bebidas en la calle de la Esmeralda núm. 37, se ofrece al público un buen surtido de artículos y á precios muy equitativos y en particular yerba paraguaya de la mas rica que se pueda desear: dicho almacen está denominado con el nombre de ☞ Almacen de la Esmeralda. a23—8p

A LOS consumidores de sal.—En el antiguo almacen que fué de dicho ramo y conocido con el nombre de Durañona, hoy se ha vuelto á establecer dicho negocio en la ya citada casa con el mismo artículo, el que se ofrece á precios equitativos, y por cantidades al gusto del comprador. Dicho almacen está calle de la Esmeralda núm. 39. a23—8p

SE OFRECE una señora estranjera para dar lecciones de los idiomas Frances é Ingles y Castellano en casas particulares, ó bien sea en una casa de familia para educar niños. Ocúrrase á la mercería calle de Chacabuco al lado del No. 127. a23 3p

AMA DE LECHE Se necesita una al lado de la aduana casa del Sr. Casares. a23—3p

SE ALQUILA la casa núm. 34, calle Balcarce, tiene 12 piezas, 3 patios, algibe, caballeriza &a y mucha comodidad para familia; para tratar ocúrrase en la misma calle frente al núm. 13. a20—6p

CIGARRILLOS superiores á 5 reales el peso, idem regulares á 4 reales; tabaco picado superior á 7 pesos libra, idem regular á 5 pesos; tabaco en royo superior á 90 pesos arroba, calle de las Artes num. 185, de San Nicolas una cuadra y media para el retiro sobre mano derecha una cigarrería. a20—30p

SE VENDE la casa de la propiedad de la finada Da. María Porras, sita detras del Molino de Viento, calle de la Piedad núm. 469, edificada en terreno de 8¾ varas de frente al sud, y 70 de fondo al norte, con 4 piezas habitables, cocina, y pozo de balde; el que se interese por ella, puede ocúrrir á la calle de Federacion núm. 394, que encontrará con quien tratar. a21—6p

A los piadosos corazones—Undesgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

SE PINTAN muestras, armas en los coches, se darán tambien á precios acomodados calle de la Piedad núm. 171. a20—5p

CAFE FONDA DEL PARRAL.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUMERO 18.

(Frente al Templo de los Escoceses.)

El nuevo dueño de ese establecimiento, tiene el gusto de avisar á sus favorecedores, que acaba de dotarlo de todas las mejoras posibles; deseoso como siempre de propender por todos los medios que estén á su alcance, á la mayor comodidad y agrado de los concurrentes.

Hermosa Sala de comer, para 100 cubiertos, ricamente adornada y apropósito para reuniones y banquetes.

Salon de café que se vuelve abrir nuevamente, y donde se despachará á toda hora.

Salon de Billar.

Los artículos de consumo serán de las mejores clases.

Los concurrentes encontrarán á todas horas diarios franceses y del pais.

Almuerzos y comidas á precios fijos y por plato.

Se encargará igualmente de servir comidas y ambigús en casas particulares.

COCINERA se necesita una que tenga aptitudes y traiga buenas recomendaciones, para tratar ocúrrase calle Santa Rosa núm. 150. a20—5p

UN JOVEN con algunos conocimientos en el despacho de almacen de comestibles desea encontrar un acomodo, y el que dará las mejores garantias; quien lo necesite ocúrra á la calle de Venezuela núm. 280. a20—5p

SE VENDE 1,500 tejas, 2 marcos de ventanas con sus correspondientes tejas, y 2 puertas, todo en buen estado; quien se interese ocúrra á la calle de Tucuman núm. 126. a23- 3p

CONCHAVADA Se necesita una en el Seminario Ingles calle Santa Clara núm. 122. a23—3p

SE PREVIENE á la persona que haya perdido una pulsera, el domingo 15 del presente mes de agosto, en la iglesia de Nuestro Padre Santo Domingo, ocúrra al convento de dicha iglesia, viéndose con el R. P. Capellan, que dando las señas le será entregada. a22—3p

LA SOCIEDAD que ha existido entre los Sres. Nico lorich y Matulina, de la casa de negocio, en la calle Santo Domingo núm. 44, queda disuelta desde hoy por mutuo convenio, siendo encargado D. Domingo Matulina, de pagar y cobrar las cuentas en contra ó en favor de la dicha sociedad. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1852. a23—3p.

SE HAN estraviado en el mes de Junio, 21 bultos mercancias con la marca M. L. que se cargaron por la Aduana en el Paylebot "Aurora" con destino al Rosario: se presume que por equivocacion habrán ido á otro buque y de consiguiente á alguna otra Aduana de los Rios interiores.—Se ruega á los empleados de aquellas ó algun comerciante que sepa el destino de estos bultos, que dé noticias en esta Imprenta.—El dueño se encarga de comprobar su propiedad mostrando el contenido de dichos bultos y de pagar una gratificacion al que dé noticia de ellos. a23- 5p.

SANGUIJUELAS ESPAÑOLAS; se ha recibido una corta partida, y se venden á 4 pesos cada una, y tomando por cientos algo mas acomodado, ocurriendo calle La Merced núm. 72 frente al Café de Catalanes. a23—3p

SE OFRECE una persona para dependiente de un almacen por mayor ó de menudeo con conocimientos necesarios en este ramo, ó para cualquier otro establecimiento de mayordomo ó capataz con aptitudes. Dará garantias de su honradez y hombría de bien. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 308. a23—3p.

SE VENDE un terreno en la calle de la Piedad al lado del núm. 467, compuesto de 17½ varas de frente, y 70 de fondo, todo cercado de pared; quien se interese ocúrra á la calle de Federacion, del molino una y media cuadra para el campo sobre mano derecha corralon de madera. a21—6p

MUCAMA del pais ó estrangera, se necesita una en la calle del Perú núm. 24. a23—3p

GALERIA DE RETRATOS

AL ELECTROTYPO.

Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca., calle de la Piedad núm. 98. Horas—de las 9 hasta las [illegible], todos los dias incluyendo los de fiesta. Precios—80 ps. para arriba. jl 23—30p

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion. Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 18. jl 23—30p

A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS.

Hay para vender, Cloroformo de superior calidad; igualmente instrumentos de cirugía, y de dentista. En casa de Pedro Bousse, cirujano dentista No. 50, calle del Perú (en los altos.) a7 30p

LA CASA DE comercio de los Señores C. J. Getting y Ca., se ha trasladado al No. 91 calle San Francisco, y 113 Representantes, frente al Crédito Público. a1 30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

TABLAS DE [illegible].

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

ALUMNO DE Farmacia, se necesita uno calle del Perú núm. 40. a18—10p

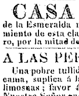

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79. m12—15p

CASA DE PLANCHA en la calle de la Esmeralda núm. 231, se ha abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad y esmero, por la mitad del valor que en otra parte. jl 30- 3p

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

jl9 g. *Margarita Arce.*

VINO DE BURDEAUX

Hay en venta de rica calidad en bordalesa y á precio acomodado, en el Remate de Vivar y Billinghurst, calle Santa Rosa núm. 19. a14—15p

EN LA TIENDA calle Corrientes y Suipacha núm. 109, se ha recibido por el "Napoleon", paño para billar de superior calidad. (tienda de Anoretti.) a20—6p.

Colegio de San Martin.

En dicho colegio se dará principio á un curso de *Geometria práctica* alias *Agrimensura* y *Nivelacion*; cuya clase será dirigida por un profesor del todo apto para tal empeño, pues él no es solo teórico, sino tambien práctico en su arte.

Aquellos jóvenes que tuviesen intencion de aprovechar esta oportunidad favorable para llegar á ser perfectos agrimensores, podrán verse por los pormenores con el que firma en las horas de la tarde.

Roberto Hempel.

Calle San Martin No. 55. a20—10p

SE VENDE una chacra en el camino de Quilmes, del puente chico tres cuadras para el Norte, tiene 400 varas de frente y 500 de fondo, con muchos árboles sombrios, 4 piezas habitables, y 1 jardin con exelentes plantas. El que se interese ocurra á dicha chacra. a20—6p.

SE NECESITA un mucamo que pueda dar garantías de su conducta; quien se considere útil ocurra calle de la Victoria núm. 216. (Del Sr. Huergo.) a20—

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

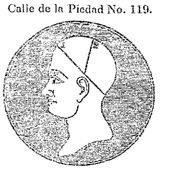

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.

j29—

Los abajo firmados, habiendo sido nombrados Curadores de los bienes de la finada Sa. Da. Ana Mason por las autoridades competentes, avisan á todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas pendientes sobre dichos bienes, se presenten con los documentos justificativos en la calle del Parque num. 145, desde las ocho de la mañana hasta las once.

a18 20p *Jorge S. Macome.* *Juan B. Thorn.* Curadores.

A los Fieles Cristianos.

Habiéndose obtenido la licencia correspondiente del Superior Gobierno para realizar todas las mejoras que sean posibles en el Templo del *Arcangel SAN MIGUEL*, llevándolas hasta la perfeccion del edificio; y habiendo sido nombrados los que firman para componer la Comision que debe reunir los arbitrios y recursos necesarios á la realizacion de esta obra, se dirijen, por medio de este aviso, al Pueblo de Buenos Aires, suplicándole se digne tomar parte en tan recomendable obra, contribuyendo con sus limosnas para tan digno y santo objeto. Persuadidos como están de los religiosos sentimientos de este virtuoso Pueblo, no dudan que atenderá favorablemente esta súplica; y se anticipan desde ahora á ofrecerle la recompensa de parte de Dios y la proteccion del Santo Arcangel.

José María Posse.—Gabriel Fuentes.— Laureano Rufino.— Pedro Vela.— Jorge Atucha.— Jorge Terrada.— a17 10g

SE VENDE una partida de 800 cueros de potrillo inclusos unos ciento y pico nonatos de vaca; el que se interese por ellos, puede ocurrir al otro lado del Puente de Barracas, al lado de la cancha de pelota, donde encontrará con quien tratar. a23 4p

SASTRERIA en la calle de la Piedad No. 252 frente de lo de D. Pedro Vela, hay de venta paletós de casimir frances á 160$, y de paño fino de medio tiempo á 200$; hechos en el pais. a23 8p

SIRVIENTE se precisa uno de 12 á 14 años, para el servicio de un hombre solo, se le pagará un buen sueldo, presentando garantías de su conducta, sin lo cual es escusado que se presente; calle de Chacabuco obra frente al No. 242. a23 3p

AL COMERCIO Un jóven recien llegado á este pais desea encontrar colocacion en una casa de negocio sea por mayor ó menor; el que lo necesite puede dirigirse á la calle del Perú núm. 10. a24—10p

UNA BUENA gratificacion, se dará al que entregue ó dé noticia cierta de un perro de Terranova color negro con el hocico y las patas largas, en la calle de Monserrat núm. 320. a24—6p

MUCAMA se necesita una que pueda dar buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle de Federacion núm. 196. a24—5p

SE VENDE un piano ingles á un precio acomodado, y tambien una puerta de cuatro hojas, y una ventana con reja; ocúrrase á la calle del Perú núm. 126. a24—4p

SE SOLICITA un cocinero ó cocinera, calle San Martin núm. 53. a24—2p

Hospital General de Hombres.

SE NECESITA un hombre de buena edad y salud para ocupar una plaza en el Hospital de Hombres, al que se le asignará un buen salario previniendo que no tendrá lugar, sino garantiza su conducta y hombría de bien con suficientes informes. a 24—3g

CILINDRO de vapor. En el establecimiento de los Sres. Grimaus, calle de las Artes núm. 171, hay uno para vender, muy fuerte, que se dará por un precio módico, con todos sus útiles ó sin ellos al gusto de los compradores; en dicho establecimiento se hacen toda clase de obras, pertenecientes al ramo de herrería. a 21—5p

DEPENDIENTE se necesita uno para un almacen de comestibles y de bebidas, se prefiere un estrangero que sepa el ingles, ó aleman se le hará propuestas ventajosas si su conducta es arreedera; ocúrrase á la calle Chacabuco n. 57½. a24—6p

TOBIAS.

I.

No se engañe el lector con tu nombre masculino. Los sexos tienden á confundirse en este siglo. La anatomia de algunos socialistas ha descubierto que no hay diferencia orgánica entre la muger y el hombre. Esta doctrina hará que las mugeres de *Paris*, renueven el dia menos pensado la famosa escena del *juego de pelota*, y y protesten contra la obligacion que tienen sobre sí hace tanto tiempo de rejenerar la especie. Y entonces, si los hombres no se aviniesen á participar de la tarea, sabe Dios cómo ni por quién se haga la renovacion del jénero humano.

II.

No es nueva, por otra parte, esta confusion de nombres.

El San Pedro de Roma, es *una* iglesia; como *el* San Pablo de Londres, es *otra* iglesia y *el Domo* de Milan, es *otra*.

Jorje Sand titula *Consuelo* á una de sus novelas, sin embargo de que Consuelo es el nombre de un personaje femino, feo y lindo á la vez, como dice *la autora* que á su vez se dá el nombre masculino de *Jorge*.

Tobias, pues, es *una* barca de tres palos, como *el Castillo Chillon* es *una* prision de Estado.

III.

La jaula pide un pájaro; el bosque pide amantes, la cisterna, peces; la aurora, flores húmedas; la noche, recuerdos y suspiros; y la barca—precision, un prisionero, con el nombre humano de viagero. *Tobias*, pues, este *Chillon* flotante, tendrá su *Bonivard*.

Bonivard tendrá padecimientos y pesares; estos dolores su historiador, que seré yo, y un eco, que será este poema.

Este poema, sí, porque la historia del dolor es un canto, como el mártir es un héroe. Y no es necesario que el historiador se apellide poeta.—No es el poeta únicamente quien hace poesia. O mas bien, la poesia es obra del que hizo los astros, las flores, la muger y el corazon del hombre.

Un solo Dios y un solo poeta.